



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SUBTESORERÍA DE INGRESOS (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago de Impuesto Predial				
DESCRIPCIÓN:				
Pago de contribución municipal que debe de efectuar toda persona física o jurídica colectiva que sea propietario o poseedor de un bien inmueble dentro del territorio del Municipio de Atlacomulco.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago de impuesto predial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB:	sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/index.jsp
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando sean propietarios o poseedores de bienes inmuebles dentro del territorio del Municipio de Atlacomulco.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Último recibo de pago predial o Clave catastral del inmueble		Si (cotejo) N/A	No No	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Solo para cotejo y se devuelven al contribuyente
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Último recibo de pago predial o Clave catastral del inmueble		Si (cotejo) N/A	No No	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Solo para cotejo y se devuelven al contribuyente
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Último recibo de pago predial o Clave catastral del inmueble		Si (cotejo) N/A	No No	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Solo para cotejo y se devuelven al contribuyente
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos
COSTO:	El monto anual del impuesto a pagar, será el resultado de sumar a la cuota fija que corresponda de la tarifa, el resultado de multiplicar el factor aplicable previsto para cada rango, por la diferencia que exista entre el valor catastral del inmueble de que se trate y el valor catastral que se indica en el límite inferior			



del rango relativo.

T A R I F A

RANGO	RANGOS DE VALORES CATASTRALES (en pesos)		CUOTA FIJA (en pesos)	FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
1	1	180,970	170.00	0.000331
2	180,971	343,840	230.00	0.00135
3	343,841	554,420	450.00	0.0014
4	554,421	763,890	745.00	0.001788
5	763,891	973,930	1,120.00	0.002283
6	973,931	1,188,880	1,600.00	0.002673
7	1,188,881	1,403,840	2,175.00	0.003371
8	1,403,841	1,618,840	2,900.00	0.003905
9	1,618,841	1,854,060	3,740.00	0.004228
10	1,854,061	2,100,310	4,735.00	0.004506
11	2,100,311	2,433,150	5,845.00	0.00467
12	2,433,151	2,780,990	7,400.00	0.004943
13	2,780,991	En adelante	9,120.00	0.0035

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

X

TARJETA DE CRÉDITO

X

TARJETA DE DÉBITO

X

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

X

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal y mediante formato único de pago que genera el portal de Internet presentándolo en las instituciones bancarias y tiendas departamentales.

OTRAS ALTERNATIVAS:

A través de las instituciones financieras con quien tiene convenio el Gobierno del Estado de México (Banorte, Banamex, Soriana, Scotiabank, Comercial Mexicana, Bansefi, Banco Azteca, Chedraui, Banco del Bajío, Telecom, HSBC).

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Que se presente el último recibo de pago o se proporcione la clave catastral.

APLICA AFIRMATIVA FICTA

No aplica.

FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCION

Denuncia ante Contraloría Municipal

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 9 frac XI Bando Municipal, art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS

Protesta ciudadana

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA

Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 223 del Bando Municipal 2020



APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR		SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal.					Subtesoreriade Ingresos.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P.L.A. Eddy Alan Velasco García			
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	S.N.	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 202 46		123	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Toda aquella persona física o jurídica colectiva que sea poseedora o propietaria de bienes inmuebles dentro del territorio del municipio de Atlacomulco.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza el trámite?						
RESPUESTA:	Dentro de los meses de enero febrero y marzo de cada año.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se generan recargos si no se efectúa el pago a tiempo?						
RESPUESTA:	Sí, a partir del primer día del mes siguiente al que se tenía la obligación de efectuar el pago.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 P.L.A. EDDY ALAN VELASCO GARCÍA SUBTESORERO DE INGRESOS SUBTESORERIA DE INGRESOS			 MTR. ANTONIO FABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL			23/septiembre/2020.	